



CORTES GENERALES

TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN
DE PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO
(Convocatoria de 30 de diciembre de 2023)

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SESENTA PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO EL PRIMER EJERCICIO Y SE CONVOCA A DICHS/AS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la convocatoria pública de la oposición para la provisión, por los turnos libre, restringido y de discapacidad, de sesenta plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 2024, el Tribunal calificador designado a tal efecto por las Mesas del Congreso de los Diputados y el Senado, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar y ordenar la publicación en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado de la relación de aspirantes que han aprobado el primer ejercicio de la oposición, en los turnos libre, restringido y de discapacidad, con expresión de las calificaciones obtenidas. Dichas relaciones figuran como anexo a la presente resolución.

Segundo.- Convocar a los aspirantes aprobados para la realización del segundo ejercicio de que consta la oposición, el lunes 20 de enero de 2025 a las 11:00 horas, en la sala Enrique Casas Vila del Palacio del Senado.

El llamamiento será único en los tres turnos (libre, restringido y de discapacidad), para todos los aspirantes, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en dicho acto.

De acuerdo con el apartado 3 de la base Octava de la convocatoria y con la Resolución de 18 de febrero de 2022 del Letrado Mayor de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero de 2022, el orden de actuación de los aspirantes en todos los ejercicios se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q».

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Tercero.- Hacer público, en relación con la realización del segundo ejercicio de la oposición, que, según lo previsto en la Base Octava de la convocatoria, los aspirantes que así lo deseen podrán utilizar su propio teclado, siempre que la conexión sea compatible con los equipos que se faciliten, así como que, con carácter previo a la realización de la prueba, el Tribunal publicará en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado las instrucciones relacionadas con la realización del ejercicio que considere necesario que conozcan los aspirantes.

De conformidad con la base Undécima de la convocatoria, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de



CORTES GENERALES

TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN
DE PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO
(Convocatoria de 30 de diciembre de 2023)

las Cortes Generales”, recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta.

Palacio del Senado.- María de los Ángeles Luna Morales, Presidenta del Tribunal